

Expediente: **1363/16-I1**

Carátula: **GRAMAJO MARIA DEL CARMEN C/ EMPRESA DE OMNIBUS SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PETRIZ, HECTOR ANDRES-PERITO CONTADOR

20165419074 - GRAMAJO, MARIA DEL CARMEN-ACTOR

20070879116 - EMPRESA DE EOMNIBUS SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1363/16-I1



H105025263479

REF: GRAMAJO MARIA DEL CARMEN c/ EMPRESA DE OMNIBUS SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1363/16-I1

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Máximo Méndez del 28/08/2024: atento a lo solicitado, procédase por secretaría a otorgar acceso al letrado peticionante en el sistema informático a los fines de la correcta compulsa del presente incidente.

Asimismo, procédase a la modificación del nivel de acceso en autos principales donde se encuentran las resoluciones del 20/09/2022 y 23/09/2020.

Suspéndase los términos en la presente causa desde la fecha del cargo del escrito que antecede (28/08/2024) los que se reabrirán automáticamente con la notificación de la presente providencia.

PMM1363/16-I1

Actuación firmada en fecha 03/09/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.